



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00229-2024-SUNARP/GG

Lima, 17 de octubre de 2024

VISTOS:

El correo institucional del 3 de octubre de 2024, del jefe de la Zona Registral N° XII; el Memorándum N° 01653-2024-SUNARP/OPPM del 16 de octubre de 2024, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 00168-2024-SUNARP/OGRH del 16 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1056-2024-SUNARP/OAJ, del 17 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 67.1 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificado con la Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG (en adelante, RIS de la Sunarp) se señala que, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. Siendo así, en el numeral 67.2 de la citada norma, se señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, los encargos de jefe de Zona Registral se formalizan mediante resolución de la Gerencia General;

Que, asimismo, en el numeral 68.6 del citado artículo se precisa que todo encargo en una posición superior debe contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante el correo institucional del 3 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Zona Registral N° XII, solicita al Superintendente Nacional de los Registros Públicos se le autorice el uso de sus vacaciones físicas del 21 al 31 de octubre de 2024, y propone se efectúe la encargatura como jefe zonal al servidor Pastor Leandro Céspedes Medina, durante dicho período, lo que fue autorizado a fin de que se prosiga con el trámite;

Que, con el Memorandum N° 01653-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atendiendo a lo señalado en el Informe N° 00293-2024-SUNARP/ZRX/UPPM el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° XII, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Informe Técnico N° 00168-2024-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que el servidor Pastor Leandro Céspedes Medina, reúne las condiciones descritas en el marco del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en el marco de lo dispuesto en el RIS de la Sunarp y a los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de puesto de jefe zonal de la Zona Registral N° XII, del 21 al 31 de octubre de 2024;

Que, en tal sentido, al encontrarse la acción de personal dentro de lo contemplado en el RIS de la Sunarp, contándose con la opinión técnica emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, corresponde que se autorice el encargo de puesto de jefe de la Zona Registral N° XII, al servidor Pastor Leandro Céspedes Medina del 21 al 31 de octubre de 2024;

Que, por las consideraciones expuestas mediante el Informe N° 1056-2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente emitir el acto resolutivo que autorice el encargo de puesto de jefe de la Zona Registral N° XII, al servidor Pastor Leandro Céspedes Medina del 21 al 31 de octubre de 2024, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos establecidos en el RIS de la Sunarp para la referida acción de personal, asimismo, señala que corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN y en el literal c) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 de la Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificado por Resolución 201-2024-SUNARP/GG; con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de puesto.

Disponer, el encargo de puesto de jefe de la Zona Registral N° XII al servidor Pastor Leandro Céspedes Medina, del 21 al 31 de octubre de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP**